

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

32237 *Extracto de la Resolución de 12 de Julio de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.*

BDNS(Identif.):466450

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los órganos de la Administración General del Estado que en el ámbito de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en régimen de administración directa, en los siguientes ámbitos:

1.- Actuaciones que permitan prestar un mejor servicio al ciudadano, en el ámbito de la seguridad pública.

2.- Actuaciones de gestión, apoyo, asesoramiento, consulta, orientación, asistencia, verificación, información y examen de las solicitudes en la tramitación de becas de carácter estatal, de los órganos administrativos encargados de los procedimientos de cada una de las solicitudes de becas presentadas, en el ámbito educativo.

3.- Actuaciones de gestión, apoyo, asesoramiento, consulta, orientación, asistencia, verificación, información y examen de las solicitudes en la tramitación de becas de carácter estatal, de los órganos administrativos encargados de los procedimientos de cada una de las solicitudes de títulos.

4.- Actuaciones de información, gestión, apoyo, asesoramiento, consulta, orientación, asistencia, verificación, dirigidas a fomentar el retorno de los emigrantes españoles en el exterior.

Segundo. Objeto:

El desarrollo de proyectos del programa de colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado, en los términos recogidos en el artículo 18.h).3 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Tercero. Bases Regulatorias:

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997(BOE del 30 de diciembre) y Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril)

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con

cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000X.403, hasta un máximo de 5.800.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2019.- Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A190042227-1